



# **MEMORIA ECONOMICA SIMPLIFICADA**

## **2019**

ASOCIACION: BIPOLARES ANDALUCÍA ORIENTAL BAO	FIRMAS
NIF G92844570	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

## Actividad de la entidad

1. Los fines de la Asociación, según se establece en sus estatutos, son:

Constituyen los fines de la Asociación Bipolares de Andalucía Oriental (BAO):

1. Promover la agrupación de los pacientes afectados por el TRASTORNO BIPOLAR, así como familiares de los mismos, personas afines y colaboradores, de forma altruista, para poder trabajar de manera coordinada en la mejora de los síntomas del Trastorno bipolar, en la defensa de las necesidades y los derechos de las personas afectadas.
2. Contribuir al conocimiento, estudio, investigación y asistencia de de la enfermedad denominada Trastorno bipolar.
3. Proporcionar orientación e información acerca de dicha enfermedad, así como fomentar la autoayuda y el apoyo necesarios a los enfermos afectados por el trastorno bipolar y familiares de los mismos.
4. Apoyar a los pacientes y sus respectivas familias, psicológica, emocional y socialmente para promocionar la adaptación y calidad de vida del paciente y de sus familiares.
5. Velar por el fomento de interés y desarrollo de recursos asistenciales y de apoyo e integración social por parte de las diferentes Administraciones e instituciones publicas y privadas, principalmente, respecto del Trastorno Bipolar, así como del resto de patologías mentales.
6. Fomentar la difusión, información y conocimiento social de la enfermedad del Trastorno bipolar para estimular la solidaridad y contribuir a desmitificar el estigma social de dicha enfermedad.
7. Impulsar la reivindicación en nombre de los pacientes y familiares afectados, de sus derechos y necesidades ante todas las instancias públicas y privadas. Establecer y desarrollar contactos con otras Asociaciones científicas y de ayuda, dedicadas a la asistencia del Trastorno Bipolar para difundir, promover y aprovechar los recursos.

2. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

### 2.1. Área de asesoramiento e información

- **Atención Individualizada**, que ha consistido en:

1. Conocer al enfermo, al cuidador y su entorno, detectar sus necesidades.
2. Prestar apoyo emocional, ayudando al enfermo en la aceptación de su enfermedad y potenciando su autoestima.
3. Facilitar el diálogo entre los diferentes miembros de la familia ayudando a mejorar aquellos aspectos de la convivencia que generan dificultades.
4. Informar, orientar y gestionar los recursos sociales.

Se han realizado a lo largo del año 2019, 24 atenciones individualizadas.

- **Atención Comunitaria**, tiene como objetivo proporcionar a la Asociación la posibilidad de aumentar y mover sus recursos, solucionar problemas concretos y promocionar los medios de interacción. En este punto los voluntarios de la Asociación BAO han realizado la labor de informar a la sociedad y a los diferentes colectivos como entidades públicas, privadas, etc., del trastorno bipolar y de las actividades que se realizan en la asociación. El número de personas que se han asociado a BAO a lo largo del año 2019 ascienden a 40 personas, en comparación con otros años el número ha aumentado.

#### 6.2. Área de Psiquiatría y de Psicología

- a) Taller de Psicoeducación:
- b) Taller grupo de ayuda mutua dirigido
- c) Psicoterapia integral grupal para afectados:
- d) Taller cuidando al cuidador:
- f) Taller de Inteligencia Emocional:
- g) Taller de Envejecimiento Activo:

#### 6.3. Otras actividades

##### a) Reuniones:

La Asociación BAO a lo largo del año 2019 ha participado en varias reuniones con entidades y profesionales relacionados con el trastorno bipolar y la salud mental.

##### b) Charlas:

##### c) Mesas Informativas:

1. DÍA MUNDIAL DEL TRASTORNO BIPOLAR
2. DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL
3. DIA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO
4. EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA:
5. Presentación del documental "EL ARTE DE ESCUCHAR "

##### d) Convivencias

1. ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN BAO
2. COMIDA DE NAVIDAD

El domicilio social de la Asociación es:

Domicilio de la entidad: C/ Las Moreras, nº 2 Planta 1ª Despacho 5      C.P. 29014  
Localidad: Málaga      Provincia: Málaga      Teléfono: 657-98-63-06

## Bases de presentación de las cuentas anuales:

### *Imagen fiel*

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. No hay razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable. A los efectos de presentación de sus cuentas anuales aplica el Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el PYMESFL, así como el R.D.

602/2016 de 2 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las adaptaciones de tales normas a la actividad que realiza, por lo que los principios y bases aplicados son los allí recogidos a los que nos remitimos; por dicho motivo se presenta en modelo Simplificado.

La asociación Bipolares Andalucía Oriental es considerada como asociación de utilidad pública desde el 31 de mayo de 2018.

### ***Principios contables no obligatorios aplicados***

Se aplican los principios de contabilidad previstos para pequeñas entidades sin fines lucrativos.

### ***Corrección de errores***

No existen correcciones de errores

## **EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

### ***Análisis de las principales partidas que forman el EXCEDENTE del ejercicio***

En el ejercicio 2019 se han generado pérdidas por importe de 1.005,87€

### ***Información sobre la propuesta de aplicación del EXCEDENTE***

No procede.

### ***Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.***

No existen limitaciones a la aplicación de los excedentes.

## **Normas de registro y valoración.**

### ***Inmovilizado intangible***

No existe Inmovilizado intangible.

### ***inmovilizado material***

No existe inmovilizado material.

### ***terrenos y construcciones***

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

### ***bienes integrantes del patrimonio histórico***

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

### ***arrendamientos***

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

## **Permutas**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

## **Activos financieros y pasivos financieros**

- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable. Se reconocen cuando proceden por su valor razonable, calificándolos entre el largo y corto plazo (más o menos de un año). Solo existe efectivos y otros activos líquidos.
- Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacan los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indican los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados. No existen evidencias sobre su deterioro.
- Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. Cuando se dan los supuestos para registrar su baja
- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas: se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro. No aplicable.
- Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.). Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

## **Créditos y débitos por la actividad propia**

Se valoran por su valor razonable conforme a los principios expuestos. No existen en estas cuentas.

## **Existencias**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

## **Transacciones en moneda extranjera**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

## **Impuestos sobre beneficios**

Dado el régimen fiscal actual de la Asociación, no procede el registro de impuestos devengados. En cualquier caso las retenciones soportadas sobre el mismo se consideran mayor gasto conforme al criterio de microempresa

## **Ingresos y gastos**

Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

## **Provisiones y contingencias**

No existen provisiones ni contingencias registrables

## ***Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal***

Se siguen los principios del devengo. Siguiendo el marco contable de referencia

## ***Subvenciones, donaciones y legados***

Se registran por el valor recibido imputándolos a resultados del ejercicio

## ***Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas***

En el supuesto de existir se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

## **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias. *Análisis de movimientos***

No procede

### ***amortizaciones***

No procede

### ***Inmovilizado intangible***

No procede

### ***inversiones inmobiliarias***

No procede

## ***Arrendamientos financieros y otras operaciones***

No existen arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar.

## ***inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad***

<b>Inmueble</b>	<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Años de cesión</b>	<b>Valoración del bien</b>
Oficina en Calle Las Moreras nº2, PL 1, Despacho 5	Ayuntamiento de Málaga.	Entidad-Asociación Bipolares Andalucía Oriental.	5	Desconocido

## **Bienes del Patrimonio Histórico**

No procede

## Pasivos financieros

Largo y corto plazo. No existen

## Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia		16.114,65	16.114,65	0,00
<b>Total...</b>		16.114,65	16.114,65	0,00

## Beneficiarios - acreedores

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
<b>Total...</b>				

## Situación fiscal

### *Impuestos sobre beneficios*

- **Impuesto sobre beneficios:** Régimen fiscal aplicable. Todos los ingresos y gastos están relacionados con la actividad de la Asociación, por lo que no procede su tributación por beneficios, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Así los resultados no deben incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades.
- Por razones de dimensión y tamaño la entidad no está obligada a declarar por el citado Impuesto, no obstante, por estar declarada como asociación de utilidad pública debe presentarlo.
- Diferencias entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuesto. No existen.
- Bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, plazos y condiciones. No existen
- Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y los pendientes de deducir, así como los compromisos asumidos en relación con los mismos. No existen.

### *Otros tributos*

No procede.
-------------

## Ingresos y Gastos

Partida	Gastos
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	
<b>Aprovisionamientos</b>	(15,80)
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Devoluciones de compras	(15,80)
<b>Gastos de personal</b>	612,82
Sueldos	516,00
Cargas sociales	96,82
<b>Otros gastos de explotación</b>	20.448,78
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	9.425,07
<i>Primas de Seguros</i>	725,33
<i>Servicios Bancarios</i>	646,94
<i>Suministros</i>	70,06
<i>Otros Servicios</i>	5.667,80
<i>Compensación de gastos</i>	153,33
<i>Pérdida de créditos incobrables derivados de la actividad</i>	1.000,00
<i>Reintegro de subvenciones</i>	529,65
<i>Otras pérdidas en Gestión corriente</i>	2.230,60
<b>Gastos excepcionales</b>	375,00
<i>Gastos Extraordinarios</i>	375,00
<b>Total...</b>	21.420,08

Partida	Ingresos
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>	16.114,65
Cuota de afiliados	13.714,65
Cuota de usuarios	2.400,00
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>	
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	4.300,28
Ingresos accesorios y de gestión corriente	4.300,28
<b>Total...</b>	20.414,93



## Subvenciones, donaciones y legados

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Málaga	2019	2019	2.379,02		2.379,02	2.379,02	0,00
Junta de Andalucía	2019	2019	1.577,62		1.577,62	1.577,62	0,00
<b>Totales...</b>			3.956,64		3.956,64	3.956,64	0,00

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	3.956,64	3.956,64		0,00
<b>Total...</b>				0,00

Entidad	Cantidad
Junta de Andalucía	1.577,62
Ayuntamiento de Málaga	2.379,02
<b>Total...</b>	

### Otras explicaciones

En el ejercicio 2019 se devuelve 79,65€ correspondiente a una subvención concedida en el año 2017.  
Se devuelven también la cantidad de 450,00€ de una subvención recibida del Ayuntamiento de Málaga.

## Actividad de la entidad.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

## Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

### Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		N-4	N-3	2017	2018	2019	Importe pendiente	
N-4														
2016	-8.712,91													
2017	1.089,46			1.089,46	1.089,46	100	1.089,46				1.089,46			0,00
2018	-4.772,32			0	0	100	0							
2019	-1.005,87			0	0	100	0							
<b>TOTAL</b>	-13.401,64			1.089,46	1.089,46		1.089,46							

## RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	21.420,08		
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>			

### Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MYRIAM GARCÍA VERA	PRESIDENTA	
MARÍA LOURDES LOPEZ CABRERA	VICEPRESIDENTA	
MARINA CHACÓN BARRACHINA	SECRETARIA	
JUAN ANTONIO AYBAR REDONDO	TESORERA	
JOSEFA MOLINA AZUAGA	VOCAL	
ROSA MORÁN LÓPEZ	VOCAL	
CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	